SALIDA
Check Point Threat Extraction secured this document
Get Original

02/01/2023 11:15
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Santander
2023/20230000073

J0000098a33202b62707e73cc010d0f6

AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER
Servicio de Cultura

SANTANDER CIUDAD

NOTIFICACIÓN

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 30 de diciembre de 2022, aprobó y elevó a acuerdo una propuesta del Concejal Delegado de Cultura, del tenor literal siguiente:

PRORROGAR para el periodo de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023 el encargo de gestión efectuado por este Ayuntamiento a la Empresa Municipal de Turismo de Santander, M.P, S.A. (CIF: A39417084) para el programa de visitas guiadas a los centros del "Anillo Cultural" de Santander, de acuerdo con el acta de la comisión de seguimiento del convenio de colaboración que regula dicha encomienda, y vistos los resultados positivos de la misma. Dicha prórroga es sin perjuicio de determinar el importe exacto a abonar por el Ayuntamiento para el ejercicio de 2023 que tiene una previsión de 60.000€, así como el alcance de sus prestaciones, que quedan a resultas de conocer los resultados económicos definitivos de la gestión durante el periodo de 2022, conforme a lo previsto en la cláusula quinta del convenio, a cuyo efecto se tramitará el oportuno expediente de gasto.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso **de reposición ante este mismo órgano,** en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la misma.

Igualmente, podrá interponer directamente **recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la Resolución.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional en el plazo de DOS MESES contra la Resolución expresa del mismo; o en el de SEIS MESES contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada Resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier otra reclamación que entienda convenir a su derecho.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de /Verificación en http://sede.ayto-santander.es/ValidacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ GESTION ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA	(P.S.) Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	02/01/2023 11:15